

ACUERDO 2/2007, DE 31 DE MAYO, POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE EL MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE GENERAL APLICACIÓN, QUE HA DE REGIR EL ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO, QUE PODRÁ SER ESTABLECIDO COMO PLIEGO TIPO POR LOS ÓRGANOS CENTRALIZADORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

ANTECEDENTES

El Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (RGCCPM), aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, en su artículo 38.3, atribuye a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la competencia para impulsar y promover la normalización de la documentación administrativa en materia de contratación, sin perjuicio de las funciones de la Consejería competente en materia de calidad de los servicios y atención al ciudadano, y en el artículo 38.1 c) la de informar con carácter preceptivo los pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación por cada órgano de contratación de la Comunidad de Madrid. El ejercicio de estas facultades se atribuye a la Comisión Permanente de la Junta Consultiva en el artículo 44 del citado Reglamento.

Los artículos 32 y siguientes del RGCCPM regulan la contratación centralizada de bienes y servicios cuya uniformidad haya sido declarada necesaria para su utilización común por la Comunidad de Madrid. El artículo 33.2 establece que la contratación de estos bienes y servicios podrá llevarse a cabo, entre otros procedimientos, a través de acuerdos o contratos marco.

En desarrollo del RGCCPM, la Orden de 30 de julio de 2004, de la Consejera de Hacienda, por la que se determinan los bienes y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su adquisición, dispone en su artículo 3 que la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda llevará a cabo la tramitación de los procedimientos de adopción de tipo y, en su caso, de los contratos marco para la adquisición de los bienes y servicios homologados por la Comunidad de Madrid.

Para satisfacer las necesidades de adquisición por los centros y unidades de la Comunidad de Madrid de los bienes declarados de gestión centralizada, se ha elaborado el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el acuerdo marco para suministro, a adjudicar por procedimiento abierto mediante concurso.

Emitido el dictamen preceptivo de los Servicios Jurídicos, según disponen los artículos 49.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y 4.1 b) de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, esta Comisión Permanente

ACUERDA

Informar favorablemente, visto el dictamen de los Servicios Jurídicos, el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares de general aplicación, que ha de regir el acuerdo marco para suministro, a adjudicar por procedimiento abierto mediante concurso, que podrá ser establecido como pliego tipo por los órganos centralizadores de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su competencia.

Haciendo “click” en el siguiente enlace obtendrá el pliego en formato PDF (documento en formato portátil):

[Acuerdo marco para suministros: concurso abierto](#)